

Chocó, Quibdó, junio 04 de 2021.

Señor(a)

ANDRES CHACÓN GONZALES

C.C. N° 1.026.263.976.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES N° 02 DE 2021.

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto: Contratar los servicios profesionales de un Ingeniero Industrial (a) para ejercer las actividades de coordinador técnico del proyecto de inversión denominado **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CON CODIGO BPIN 2020000100628**, me permito comunicarle que asumí la supervisión del contrato en mención, en el cual adquiere las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y las consignadas específicamente en el alcance del objeto contractual:

1. Coordinar la ejecución técnica del proyecto teniendo en cuenta las labores de las personas en los municipios a intervenir y asignación de metas a los enlaces regionales establecidas en el documento técnico, MGA, y plan operativo del proyecto de inversión con código BPIN 2020000100628.
2. Coordinar el equipo operativo del proyecto de inversión con CODIGO BPIN 2020000100628.
3. Coordinar la ejecución y control de las actividades técnicas del proyecto establecidas en el documento técnico, MGA, y plan operativo del proyecto de inversión con código BPIN 2020000100628.
4. Realizar la Presentación mensual de informes técnicos y avances del proyecto velando por el cumplimiento de las metas establecidas en el documento técnico, MGA, plan operativo y presupuesto del proyecto de inversión con código BPIN 2020000100628 a la gerencia y supervisión (Minciencias) del mismo.
5. Apoyar los procesos de ajuste técnico que requiera el proyecto de inversión con código BPIN 2020000100628 a la gerencia y supervisión (Minciencias), cuando se trate tipologías establecidas en marco del acuerdo 045 de 2017, expedida por el SGR.

6. Coordinar con los proveedores el cumplimiento técnico y de calidad de las actividades relacionados a los entregables de los bienes y servicios del proyecto de inversión.
7. Acompañar y participar de las reuniones de seguimiento y/o comités técnicos que requiera la supervisión del proyecto de inversión (MINCIENCIAS) y la gerencia del proyecto para la planificación, control, ejecución, evaluación y socialización técnica del mismo.
8. Soportar las actividades técnicas de equipo y software y las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual
9. Presentar un informe mensual de actividades desarrolladas durante el mes de acuerdo a las obligaciones contractuales para el pago.
10. Encontrarse al día por concepto de seguridad social, pensión y Arl durante la ejecución del contrato.
11. Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual.

Atentamente,



Martín Agudelo Carantón

C.C N° 1.053.860.433

Representante Legal y Supervisor.

Up Holding S.A.S